

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORDEN de 4 de noviembre de 1967 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen General de Previsión.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos justifica la necesidad a proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos del Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales, y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Albacete

Dos unidades de niñas en la Graduada «San Agustín», del casco del Ayuntamiento de Casas Ibáñez, la que quedará con dirección sin curso y 10 unidades (seis de niñas y cuatro de niños).

Una unidad de niñas en la Graduada «Jose Antonio», del casco del Ayuntamiento de Chinchilla, la que quedará con dirección sin curso y 11 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños y dos de niñas en la Graduada «Juan Ramón Ramírez», del casco del Ayuntamiento de La Roda, la que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, siete de niñas y una de párvulos).

La plaza de dirección sin curso de la Graduada del casco del Ayuntamiento de Socovos, la que quedará con dirección sin curso y ocho unidades (tres de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (tres de niñas y dos de niños).

Alicante

Una unidad de niños y una de niñas en Foyetes, del Ayuntamiento de Benidorm, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Una unidad de niños y una de párvulos en la Graduada «Eloy Coloma», del casco del Ayuntamiento de Jijona, la que quedará con dirección sin curso y 17 unidades (siete de niños, siete de niñas y tres de párvulos).

Dos unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Monforte del Cid, trasladándose a éste tres unidades de niños, tres de niñas y una de párvulos, constituyendo Graduada con dirección con curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Almería

Una unidad de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de María, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada de Hortichuelas, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Badajoz

Seis unidades de niños y seis de niñas en el nuevo edificio de la barriada de Pardaleras, del casco del Ayuntamiento de Badajoz (capital), integradas en el Colegio nacional «Nuestra Señora de Botoa», el que quedará con dirección sin curso y 25 unidades (12 de niños, 12 de niñas y una de párvulos), y en su consecuencia se suprimen las tres unidades de niños y tres de niñas de la calle Marín Rodezno, número 8, y la unidad de niños y unidad de niñas de la barriada de Calamón, del casco del Ayuntamiento de Badajoz (capital).

Dos unidades de niños y dos de niñas en la Graduada «Nuestra Señora del Loreto», del casco del Ayuntamiento de Higuera de Vargas, la que quedará con dirección sin curso y 13 unidades (seis de niños, seis de niñas y una de párvulos).

Dos unidades de párvulos en la Graduada «Pedro de Valencia», del casco del Ayuntamiento de Zafra, la que quedará con dirección con curso y 15 unidades (seis de niños, seis de niñas y tres de párvulos).

Barcelona

Ocho unidades de niños y una dirección sin curso en la calle Alfonso el Magnánimo, del barrio del Besós, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), trasladándose a este edificio dos unidades de niños, dos de niñas y tres de párvulos «Patronato de Suburbios», constituyendo Colegio nacional con dirección sin curso y 15 unidades (10 de niños, dos de niñas y tres de párvulos).

Una unidad de párvulos en el Colegio nacional «Milá y Fontanals», del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), el que quedará con dos direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 28 unidades (13 de niños, 13 de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Molins de Rey, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños tres de niñas y una de párvulos).

Dos unidades de niños, dos de niñas y dos de párvulos en la Graduada «Alcalde Marcet» del casco del Ayuntamiento de Sabadell, la que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y cuatro de párvulos), y en su consecuencia se suprime la Graduada de «Puigjaner», a petición del Consejo Escolar Primario «Acción Social Ciudadana de Sabadell».

Dos unidades de niños, dos de niñas y dos de párvulos en la Graduada «Juan Montllor», del casco del Ayuntamiento de Sabadell, la que quedará con dirección sin curso y 17 unidades (cinco de niños, cinco de niñas cuatro de párvulos y tres de maternales), y en su consecuencia se suprime la Graduada «Torre Roméu» a petición del Consejo Escolar Primario «Acción Social Ciudadana de Sabadell».

Burgos

Una unidad de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Villadiego, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niñas, tres de niños y una de párvulos).

Cáceres

Una unidad de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de El Torno la que quedará con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Cuenca

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Minglanilla, la que quedará con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de párvulos en la Graduada de «Ruiz Jarabón», del casco del Ayuntamiento de Tarancón, la que quedará con dirección sin curso y 17 unidades (siete de niños, siete de niñas y tres de párvulos).

Granada

Dos unidades de niños, tres de niñas y una de párvulos en el Colegio nacional «Pío XII» del casco del Ayuntamiento de Cúllar-Baza, el que quedará con dirección sin curso y 19 unidades (ocho de niños, nueve de niñas y dos de párvulos).

Dos unidades de niños y dos de niñas en la Graduada «San Isidro Labrador», de Cuevas del Campo, del Ayuntamiento de Zújar, la que quedará con dirección sin curso —creándose la plaza— y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas).

Guadalajara

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Ablanque.

Guipúzcoa

Una unidad de niños en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Oñate, la que quedará con dirección con curso y siete unidades de niños.

Una unidad de niños en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Villafranca de Oria, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades de niños.

Una unidad de párvulos y dos de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Villafranca de Oria, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niñas y una de párvulos).

Huelva

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio nacional «Rodríguez de Xerez» del casco del Ayuntamiento de Ayamonte, el que quedará con dos direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 23 unidades (12 de niños, nueve de niñas y dos de párvulos).

Jaén

Tres unidades de niños y tres de niñas en el Colegio nacional «San Bartolomé», del casco del Ayuntamiento de Andújar, el que quedará con dirección sin curso y 15 unidades (nueve de niños y seis de niñas).

Una unidad de niñas en la Graduada «Virgen de la Cabeza», del casco del Ayuntamiento de Cazoria, la que quedará con dirección sin curso y 13 unidades (siete niños y seis de niñas).

Cinco unidades de niños y cinco de niñas en el Colegio nacional «Virgen de Fátima», del casco del Ayuntamiento de Jódar, el que quedará con dirección sin curso y 26 unidades (13 de niños y 13 de niñas).

Lérida

Una unidad de niños, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Verdú.

Lugo

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta, existente en Vilaríño-Buriz, del Ayuntamiento de Guitiriz.

Navarra

Una unidad de niñas en el caso del Ayuntamiento de Luquin.

Oviedo

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada de Lada, del Ayuntamiento de Langreo, la que quedará con dirección sin curso y 11 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos).

Dos unidades de niños en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Llanes, la que quedará con dirección con curso y 10 unidades (cinco de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de párvulos en Panes, del Ayuntamiento de Peñamellera Baja.

Una unidad de niños y una de niñas en Las Arenas, del Ayuntamiento de Siero, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Palencia

Una unidad de niños en la Graduada «San José de Calasanz», del casco del Ayuntamiento de Baños de Cerrato, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Salamanca

Dos unidades de niños en el Colegio nacional «Fray Luis de León», del casco del Ayuntamiento de Salamanca (capital), el que quedará con dirección sin curso y ocho unidades de niños.

Sevilla

Cuatro unidades de niños, tres de niñas y una de párvulos en el Colegio nacional «Cervantes», del casco del Ayuntamiento de Carmona, el que quedará con dirección sin curso y 20 unidades (10 de niños, ocho de niñas y dos de párvulos).

Colegio nacional con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas), en el sector D. del polígono de San Pablo, del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital).

Toledo

Una unidad de niñas en la Graduada «Martín Chico», del casco del Ayuntamiento de Illescas, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «César Babaña Caballero», la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos), del casco del Ayuntamiento de Recas.

Valencia

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio nacional del casco del Ayuntamiento de Benetaser, el que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos).

Dos unidades de niños y una de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Beniganin, la que quedará con dirección sin curso —creándose la plaza— y 13 unidades (siete de niños, cinco de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niñas y una de párvulos en el barrio de la Estación, del casco del Ayuntamiento de Chiva.

Una unidad de niños en la Graduada «Vicente Nicolás», del casco del Ayuntamiento de Manises, la que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, siete de niñas y una de párvulos).

Dos unidades de niñas en el Colegio nacional «Santa Teresa», del casco del Ayuntamiento de Paterna, el que quedará con dirección sin curso y 13 unidades (12 de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en el barrio de San José, de El Puerto, del Ayuntamiento de Sagunto.

Valladolid

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Laguna de Duero.

Vizcaya

Tres unidades de niños y tres de niñas en el Colegio nacional «Doctor Gandasegui», del casco del Ayuntamiento de Galdácano, el que quedará con dirección sin curso y 20 unidades (10 de niños y 10 de niñas).

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Nocedal, del Ayuntamiento de Santurce-Ortuella.

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Vedía, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en la Graduada de El Corriño, del Ayuntamiento de Zalla, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niñas y una de párvulos).

Zaragoza

Una unidad de niños, una de niñas, una de párvulos y una maternal en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Gallur, la que quedará con dirección sin curso y 15 unidades (seis de niños, cinco de niñas, tres de párvulos y una maternal).

Dos unidades de niños y dos de niñas en el Colegio nacional «Allue Salvador», del casco del Ayuntamiento de Tauste, el que quedará con dos direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 21 unidades (ocho de niños, ocho de niñas, cuatro de párvulos y una maternal).

2.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1948.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 2926/1967, de 23 de noviembre, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes afectados con la servidumbre de paso impuesta para la instalación por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», de una línea de transporte de energía eléctrica entre Villarino de los Aires (Salamanca) e Ichaso (Guipúzcoa).

La Empresa «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», ha solicitado del Ministerio de Industria el beneficio de expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso y la declaración de urgente ocupación, con base a lo prevenido en el párrafo segundo del apartado b) del artículo cuarto de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, con la finalidad de construir una línea de transporte de energía eléctrica de trescientos ochenta kilovoltios de tensión entre Villarino de los Aires (Salamanca) e Ichaso (Guipúzcoa), cuyo objeto es transportar la energía producida en la central hidroeléctrica de Villarino de los Aires y restantes del sistema Duero, propiedad de la Empresa peticionaria, a las provincias vascongadas para atender el aumento de consumo en dicha zona y los compromisos de interconexión nacionales e internacionales.

Tramitado el oportuno expediente de acuerdo con la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y el Reglamento para su aplicación de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, se han producido durante el período en que fué sometido al trámite de información pública varias alegaciones de propietarios de terrenos afectados por la instalación, cuyo contenido no hace referencia a lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo cincuenta y seis del citado Reglamento, ni en los artículos veinticinco y veintiséis del Decreto dos mil seiscientos diecinueve/mil novecientos sesenta y seis, de veinte de octubre, siendo por ello desestimadas.